



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA - EX-2024-77309463- -APN-INPROTUR#MI

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA

En este acto se encuentran presentes dos (02) miembros titulares, Laura BERNAT y Constanza MARMOL ONZARI, y un (01) miembro alterno, Jesús HIDALGO de la Comisión Evaluadora a los fines del análisis y evaluación del Informe Técnico de las ofertas presentadas en el marco del CONCURSO PRIVADO NACIONAL DE ETAPA ÚNICA.N°1/2024 “Servicio de mantenimiento, actualización, programación y diseño de la web 2024 - EX-2024-77309463- -APN-INPROTUR#MI en virtud de la puesta en ejecución del “Plan de Promoción Turística Internacional 2024” del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Considerando el IF-2024-82280422-APN-DAYF#INPROTUR, constancia de Sistemas de correos enviados solicitando cotización del servicio a posibles oferentes y, teniendo en cuenta la constancia de la convocatoria publicada en la Web del Boletín Oficial (IF-2024-82233883-APN-DAYF#INPROTUR); solamente recibiendo respuesta con la oferta de la empresa NK ADVERTISING MEDIA & STRATEGIC GROUP S.R.L (RE-2024-87694764-APN-DAYF#INPROTUR).

Habida cuenta del artículo 2° de la DI-2024-4-APN-INPROTUR#JGM, se llevará a cabo el análisis de la mencionada oferta bajo los criterios de evaluación indicados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES que como documento GDE PLIEG-2024-79453007-APN-DAYF#INPROTUR.

Por todo lo enunciado, ésta Comisión Evaluadora procede al análisis y evaluación del mencionado informe vinculado en el citado expediente tipificado como IF-2024-89940721-APN-DPI#INPROTUR.

Marco Regulatorio del Informe Técnico:

“...se procede a hacer el análisis de la propuesta presentada de la empresa NK ADVERTISING MEDIA & STRATEGIC GROUP S.R.L. (RE-2024-87694764-APN-DAYF#INPROTUR), bajo los criterios de evaluación indicados en el artículo 9 del anexo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los cuales indican lo siguiente:

Se calificará de 0 a 100 puntos de acuerdo al siguiente esquema de calificación.

A) Evaluación sobre la Experiencia de Usuario (UX) en TRES (3) proyectos similares desarrollados por el oferente Hasta 20 puntos.

- Si cumple sobresalientemente con la UX, será una calificación de 20 pts.
- Si cumple por encima de lo esperado con la UX, serán 12 pts.
- Si la UX de los proyectos cumple con lo mínimo, serán 8 pts.
- Si la UX queda cerca de lo mínimo esperado sin alcanzarlo, serán 5pts.
- Si la UX no es suficiente o no cuenta con proyectos similares, será 0 pts.

B) Equipo de trabajo: Para evaluar este punto, se analizará el CV de cada miembro del equipo propuesto Hasta 20 puntos.

- Mejor Equipo: 20 ptos.
- Segundo mejor equipo: 15 ptos.
- Resto de los equipos: 5 ptos.

C) Propuesta técnica: la misma será evaluada de manera integral, teniendo en cuenta la Metodología y Plan de Trabajo detallados Hasta 35 puntos.

- Mejor propuesta: 35 ptos.
- Segunda mejor propuesta: 25 ptos.
- Tercera mejor propuesta: 15 ptos.
- Resto de las propuestas: 5 ptos.

D) Oferta Económica. Hasta 25 puntos. La oferta económica tendrá una evaluación por puntaje, aplicando el criterio inversamente proporcional; esto es, a menor precio, mayor puntaje.

La asignación de puntajes a las ofertas se realizará con base en los “Valores de Comparación de las Ofertas” mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $X = (\text{puntaje total (25 puntos)} \times \text{oferta más económica}) / \text{Oferta evaluada}$.

El resultado de la ecuación será asignado como puntaje económico total, redondeando hasta las centésimas del siguiente modo: hacia arriba si la milésima es igual o mayor a CINCO (5); y hacia abajo si es menor....”

Análisis de la Oferta del Informe Técnico:

“...NK ADVERTISING MEDIA & STRATEGIC GROUP S.R.L.

Con respecto al punto A:

La empresa entrega un dossier de presentación en el que informa sobre “quiénes son”, indica marcas con las que trabajó y muestra algunos trabajos realizados en los que se aprecian muchas variedades de diseños, estilos y formatos, aplicados para mobile y desktop. Además, informa una lista de 22 websites y 4 aplicaciones entre las que se aprecia que la empresa podría cumplir sobresalientemente con el UX requerido para lo solicitado, por lo que obtiene un puntaje de 20 puntos.

Con respecto al punto B:

La empresa presenta el curriculum de 6 personas entre las que se encuentra un desarrollador Full Stack, además de un gerente de cuentas, un redactor, un diseñador UI/UX, un coordinador y un dueño, con la experiencia y los datos de contacto suficientes para poder conocer a los participantes del proyecto. De esta manera cumple con lo solicitado y al ser la única empresa en presentar, también es la que “mejor equipo presenta”, por lo que obtiene un puntaje de 20 puntos para el presente ítem.

Con respecto al punto C:

La empresa, en su propuesta técnica, inicia con una introducción sobre la misma, indica el alcance de los servicios a brindar y detalla los mismos puntos que el Pliego en cuanto a la Programación, Diseño web e investigación. Asimismo, hizo un análisis de las tareas mencionadas en el anexo, indicando que serán ejecutadas según las prioridades que indique el INPROTUR. Además, indican cómo harán los testeos y realizarán los resultados cuantitativos y cualitativos para brindar un feedback de recomendaciones para las mejoras de la web.

Por otra parte, brindan un plan de trabajo que comprende tareas entre agosto y marzo. Y entre las tareas se desprende el diagnóstico, los testeos, las conclusiones, la definición y priorización de backlog, la ejecución y los nuevos requerimientos. El plan de trabajo se toma como estimativo para comprender los tiempos que lleva de cada una de las secciones y los meses se ajustarán en caso de resultar adjudicada. Indican que los servicios serán por 600 horas.

La empresa luego indica restricciones y premisas, las cuales hacen referencias a “posibles trabajos” que se les soliciten, que no estén encuadrados en la propuesta.

Por otra parte, la evaluación técnica se complementa con la experiencia y trayectoria del oferente, el cual pareciera resultar suficiente para los requerimientos del INPROTUR.

Si bien la empresa no indica el sistema de gestión de proyectos o aplicación web para la revisión de horas, al firmar el Pliego de Especificaciones Técnicas, se considera que el mismo forma parte de la propuesta y será a definir en caso de ser adjudicado.

De esta manera, la empresa cumple con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y al ser la única propuesta, también resulta ser “la mejor propuesta”, por lo que obtiene un puntaje de 35 puntos para el presente ítem...”

Aspecto Económico del Informe Técnico:

“...Finalmente, y para completar con el ítem D, la empresa cotiza un total de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (ARS 27.900.000.-), por las 600 horas, y cotiza el precio unitario de las horas, que es de un total de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS, (ARS 46.500.-) por hora. Por lo tanto, al ser la única empresa en presentar, la fórmula brinda un puntaje de 25 puntos para este

ítem...”

Conclusión del Informe Técnico:

“...Esta Coordinación de Promoción Internacional sugiere la adjudicación para las presentes acciones por VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (ARS 27.900.000.-, a NK ADVERTISING MEDIA & STRATEGIC GROUP S.R.L., que cumple con lo requerido por el Pliego de Bases y condiciones particulares y generales y con sus objetivos de promoción y tuvo la valoración de 100 puntos...”

Conclusión de Comisión Evaluadora:

Por lo ya mencionado, la Comisión Evaluadora cuyos miembros fueron designados en el Acto Administrativo (DI-2024-87-APN-INPROTUR#MI) para llevar a cabo las evaluaciones de las ofertas.

Vista y analizada la información enviada y los servicios ofrecidos por la empresa NK ADVERTISING MEDIA & STRATEGIC GROUP S.R.L. en el período de selección y posteriores; la misma cotizó por un total de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (ARS 27.900.000.-), por las 600 horas para la realización del “Servicio de mantenimiento, actualización, programación y diseño de la web 2024”, tramitación llevada a cabo en el EX-2024-77309463- -APN-INPROTUR#MI.

La Comisión Evaluadora procede a aconsejar:

Por lo anteriormente expuesto a fines de emitir su opinión, considerando el análisis y evaluación del Informe Técnico con el aval de la Coordinación de Promoción Internacional (IF-2024-89940721-APN-DPI#INPROTUR) y las menciones realizadas por la Coordinación de Compras y Contrataciones (IF-2024-88244577-APN-DAYF#INPROTUR); ésta distinguida Comisión Evaluadora considera conveniente aconsejar la adjudicación de la empresa NK ADVERTISING MEDIA & STRATEGIC GROUP S.R.L para dar cumplimiento al “Servicio de mantenimiento, actualización, programación y diseño de la web 2024” por monto total final de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (ARS 27.900.000.-) por la totalidad de las tareas ofertadas.

Finalmente, se deja constancia que la presente acta es de carácter no vinculante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 78 del Régimen General de Compras y Contrataciones del INPROTUR.

